



Organismo Internacional de Energía Atómica
CIRCULAR INFORMATIVA

INF

INFCIRC/534
10 de abril de 1997

Distr. GENERAL
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**COMUNICACION DE 20 DE MARZO DE 1997 RECIBIDA DE LA MISION
PERMANENTE DE LA REPUBLICA DE COREA ANTE EL
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

1. El 21 de marzo de 1997 la Secretaría recibió una comunicación, fechada el 20 de marzo de 1997, de la Misión Permanente de la República de Corea, por la que se transmitía el texto de una resolución aprobada por la Asamblea Nacional de la República de Corea sobre el tema del transporte de desechos nucleares a la República Popular Democrática de Corea.
2. Conforme a lo solicitado por la Misión Permanente de la República de Corea, el texto de la resolución^{1/} se distribuye para información de los Estados Miembros del Organismo.

^{1/} El documento se transcribe tal como se ha recibido. Las denominaciones empleadas no suponen la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría del OIEA en lo que respecta a la situación jurídica de cualquier país, territorio o zona, o de sus autoridades.

ANEXO

**MISION PERMANENTE DE LA REPUBLICA DE COREA
VIENA**

KPM-97-57

La Misión Permanente de la República de Corea ante las organizaciones internacionales con sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de remitir adjunta la resolución aprobada por la Asamblea Nacional de la República de Corea sobre el transporte de desechos nucleares de Taiwán a la RPDC.

La Misión Permanente solicita a la Secretaría que distribuya a los Estados Miembros del OIEA, para su información, el texto adjunto de la resolución aprobada por la Asamblea Nacional de la República de Corea.

La Misión Permanente de la República de Corea aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su distinguida consideración.

Viena, 20 de marzo de 1997

Texto adjunto: el mencionado

**RESOLUCION DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COREA
SOBRE EL TRANSPORTE DE DESECHOS NUCLEARES DE
TAIWAN A LA RPDC**

La Asamblea Nacional de la República de Corea,

Recordando que la buena voluntad y la amistad deben ser los bienes más preciados en las relaciones entre países vecinos, y recalcando la necesidad de preservar el medio ambiente para el bienestar de las generaciones futuras así como de nuestra propia generación,

Expresando su profunda preocupación por los graves efectos nocivos que pueden causar en el medio ambiente incluso los desechos de radiactividad baja e intermedia, especialmente teniendo en cuenta las duraderas consecuencias residuales de los desechos radiactivos, que persisten más allá de cien años,

Observando que es una práctica ya bien establecida que los desechos radiactivos se evacuen en el Estado que los ha generado, y observando asimismo que es irresponsable y egoísta que Taiwán intente transportar desechos radiactivos a Corea del Norte a expensas del medio ambiente de la región,

Recordando que la Unión Europea (EU) ha prohibido, en la Convención de Lomé de 1989, toda exportación directa e indirecta de desechos radiactivos a los Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico, declarando en tal oportunidad que no es correcto que los Estados económica y tecnológicamente adelantados exporten esos desechos a los Estados que no tienen el mismo adelanto,

Creyendo firmemente que no debe permitirse en ninguna circunstancia la importación de desechos radiactivos en Corea del Norte, pues es contraria a los intereses del pueblo coreano, al contaminar seriamente la base vital del pueblo coreano,

Expresando su preocupación por la repercusión negativa que tan irresponsable proceder de Corea del Norte tendrá en los proyectos de cooperación en curso entre Corea del Norte y Corea del Sur, y creyendo que Taiwán, al desistir de su plan de transportar desechos radiactivos a Corea del Norte, contribuirá a fomentar unas relaciones más amistosas y cooperativas en la región,

está unánimemente resuelta a:

1. Instar enérgicamente a Taiwán a no exportar desechos radiactivos a Corea del Norte y a renunciar inmediatamente a tales tentativas;
2. Pedir solemnemente, en nombre de todo el pueblo coreano, que Corea del Norte no importe ningún desecho radiactivo no solo de Taiwán, sino de cualquier otro país, de modo que pueda preservarse un medio ambiente propicio y sano para las generaciones presente y futuras.

Seúl, 10 de marzo de 1997